
 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	 COYAIMA INDIANA
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

CONCEPTOS Y REFERENTES TEÓRICOS

✚ PROCESOS ESTRATÉGICOS

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Banco de Proyectos: Es un conjunto de actividades seleccionados como viables, previamente evaluadas social, técnica, económicamente, y registradas en los bancos de proyectos nacional, regional o municipal.

BPIM: Banco de Proyectos de Inversión Municipal.



Conformación de los planes de desarrollo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados, por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos

Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS: Es el órgano de asesoría, consulta, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal dependiente del Alcalde Municipal.

Consejo Territorial de Planeación: Instancia local de participación ciudadana y control social definida por la normatividad vigente.

Decreto de Liquidación: Documento mediante el cual, el alcalde municipal clasifica y detalla los cómputos aprobados por el Concejo Municipal en las partidas de los ingresos y los gastos el presupuesto de cada vigencia.

Ingresos de Libre Destinación: Son aquellos que se perciben en forma regular o de flujo, definiéndolos como aquellos que no tienen destinación específica por ley o acto administrativo.

<p>República de Colombia</p>  <p>Libertad y Orden</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA</p>	
<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:</p>	

Marco Fiscal a mediano Plazo: Es un instrumento de referencia con perspectiva de 10 años para la toma de decisiones fiscales, que debe orientar la elaboración del presupuesto anual.

Participación: Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la Ley.

Plan de Acción: Es el informe donde se evalúa en forma periódica, los programas y proyectos por dependencia de acuerdo a las metas e indicadores planteados en el Plan de Desarrollo

Presupuesto: Instrumento para el cumplimiento de los planes y programas del desarrollo económico y social



Presupuesto General del Municipio: Instrumento económico, jurídico y administrativo por medio del cual el gobierno municipal, establece los ingresos corrientes y recursos de capital, que se han de obtener, y los gastos a efectuar en un periodo determinado, y en concordancia con el Plan de Desarrollo y el Programa de Gobierno.

Proceso de planeación: El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

PROYECTOS DE INVERSIÓN: Búsqueda de una solución al planteamiento de un problema con la finalidad de satisfacer una necesidad humana

SSEPI: Sistemas de seguimiento y evaluación de Proyectos de inversión

Vigencia Fiscal: Periodo anual durante el cual se ejecuta el presupuesto.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	 COYAIMA INDIANA
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

PROCESOS MISIONALES

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Audiencias de conciliación: Son mecanismos que permiten a las partes afectadas en conflictos de carácter familiar llegar a acuerdos que satisfagan sus necesidades y las de los demás miembros del núcleo familiar, ya sea por Custodia, alimentos, visitas, y/o separación legal. Según si no comparecen o no hay un acuerdo, se expide el documento correspondiente.

Atención Psicológica: Es el servicio que se le ofrece a las personas con la finalidad de generar espacios de reconocimiento emocional de los hechos violentos al interior de las familias y sus consecuencias especialmente en los niños, en este acompañamiento profesional se brindan elementos de apoyo educativo y psicoterapéutico para disminuir los efectos emocionales en las personas y propicia la construcción y reconstrucción de vínculos afectivos y el desarrollo de las potenciales individuales y de las capacidades de las familias



Atención Social: Es el seguimiento que se le realizan a las familias; con su acompañamiento profesional se ayuda a que los cambios de actitud perduren en el tiempo. Además, permite observar la interacción familiar en su propio medio, facilitando conocer la problemática y por consiguiente plantar y ofrecer alternativas de intervención más integrales y eficientes

Autos: Determinaciones o providencias tomadas por el despacho en el desarrollo del proceso.

Calibración: Es el conjunto de operaciones que tienen por finalidad determinar los errores de un instrumento para medir y, de ser necesarios, otras características Metrológicas.

Certificación: Procedimiento mediante el cual una tercera parte da constancia por escrito o por medio de un sello de conformidad de que un producto, un proceso o un servicio cumplen los requisitos especificados en el reglamento.

Certificaciones: Documento que constata la existencia de algo relacionado con una persona, y que es trámite para beneficios de tipo social o económico.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	 COYAIMA INDIANA
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Certificado de Residencia: Documento mediante el cual se certifica que una persona natural, reside en el municipio de Coyaima.

Certificado de Supervivencia: Documento mediante el cual se certifica que una persona natural se encuentra viva.

Comisión: delegación de funciones.

Conciliación: Mecanismo alternativo de solución de conflictos que nos permite llegar a la solución de un problema, con la intervención de un tercero neutral e imparcial.

Contravención: Es aquel comportamiento humano que a juicio del legislador produce un daño social de menor entidad que el delito y por eso se conmina con sanciones generalmente leves

Contraventor: Que infringe una contravención. Infractor

Denuncia: Descargo durante el cual una persona informa sobre hechos que han alterado su integridad emocional, por pérdida de sus documentos.

Espectáculos públicos: Función o representación que se celebra públicamente en plazas, estadios, coliseos, teatros u otro lugar en el cual se congrega la gente para presentarlo u oírlo.



Estado: Notificación En Cartelera De Las Notificaciones Procesales.

ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas. Es el Organismo Nacional de Normalización.

Indagatoria: Es una versión libre y espontánea que se le realiza a determinada persona.

Infractor: Persona que quebranta una ley o un precepto.

Infringir: Quebrantar leyes, órdenes, etc.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Medidas de protección: Son las acciones que permiten brindar ayuda jurídico legal y sico-social a las personas víctimas de violencia intrafamiliar.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA: Norma Técnica aprobada o adoptada como tal por el Organismo Nacional de Normalización.

Patrón: Medida materializada, aparato de medición o sistema de medición destinado a definir, realizar, conservar o reproducir una unidad o uno o varios valores conocidos de una magnitud para transmitirlos por comparación a otros instrumentos de medición.

Permiso Trasteo ó traslado de Semovientes: Documento mediante el cual se concede permiso para la realización de un trasteo o un traslado de semovientes.

Posesión: Es el derecho real o disfrute de una cosa por una persona con la intención de señor y dueño.

Queja: Es la manifestación que hace un particular ante la autoridad correspondiente colocando en conocimiento un hecho que considera es violatorio de un derecho.

Querrela: Acusación ante autoridad competente contra los presuntos responsables de una acción o hecho perturbatorio.



Restablecimiento de derechos: son las acciones que se producen como consecuencia de la protección a los derechos vulnerados a los niños-as y adolescentes por hechos de violencia intrafamiliar.

Servidumbre: Es un gravamen impuesto sobre un predio, en utilidad de otro predio de distinto dueño

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio. Organismo que acredita, mediante Resolución motivada, a las diferentes entidades que los solicitan para operar como organismos pertenecientes al Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología

Statuto Quo: volver las cosas al estado anterior.

Tenencia: Uso, goce y disfrute de una cosa sin el traslado de dominio.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	 COYAIMA INDIANA
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

GESTIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES

Beneficiados: Personas mayores de 52 años y 57 para hombres y mujeres con discapacidad, 65 años para acceder a cualquier programa. Deben pertenecer de igual forma al Nivel 1 y 2 del SISBEN

Familias en acción: Es un reconocimiento que el gobierno hace a las familias más Vulnerables que hacen parte de madres cabeza de familia.

Programa desayunos infantiles: Este programa busca la recuperación del estado de nutrición del niño y niña menor de cinco años (4 años 11 meses), con desnutrición aguda leve o moderada o severa, con o sin patología agregada, con la participación de la familia como responsable directa de la atención de los niños y niñas, la sociedad como corresponsable y del Estado como garante de los derechos de la niñez.



Programa de protección social al adulto mayor PPSAM: Es un programa de asistencia destinado a la protección social de las personas adultas mayores en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante un subsidio económico, cuyo origen monto y regulación se establecen en la Ley 797 de 2003 y en los decretos reglamentarios

SISBEN: Sistema de información para beneficiarios.

Subsidio económico: Es una ayuda que se entrega en efectivo o en especie para cubrir servicios sociales básicos y complementarios. Este subsidio se otorgará de manera directa o indirecta, de acuerdo a lo establecido en los proyectos presentados por los entes territoriales y aprobados por el ICBF.

GESTIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

Acta. Es el documento que sirve para dejar constancia de una actuación contractual o describir lo tratado en una reunión o visita, mencionando los compromisos y actividades pactadas, indicando el responsable de cada uno de ellas y el plazo para su ejecución.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Acta de fijación de precios no previstos. Es el documento suscrito por el supervisor o interventor mediante el cual se deja constancia de la fijación de precios a ítems no previstos en el contrato inicial, debidamente soportado por el contratista y aprobado por el supervisor o Interventor.

Acta de inicio: Es el documento en el cual se deja constancia del inicio de la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, que permiten la iniciación formal de actividades.

Acta de liquidación: Es el documento suscrito por quienes suscribieron el contrato, el supervisor y/o interventor del contrato y el contratista, en el que se refleja el balance de la ejecución financiera del contrato o corte de cuentas entre las partes.

Acta de recibo final. Es el documento mediante el cual el contratista hace entrega y el supervisor o Interventor recibe a satisfacción los bienes, obras o servicios objeto del contrato.



Acta de reiniciación. Documento suscrito por las partes mediante el cual se levanta la suspensión y se ordena la reiniciación de las actividades. El contratista se obliga a actualizar sus pólizas de acuerdo a las nuevas fechas.

Acta de seguimiento del contrato: Documento en el que se describe el estado de ejecución del objeto contractual en el momento en que se realiza el seguimiento, dejando constancia de las obligaciones y actividades pactadas e indicando el responsable de cada una de ellas. Debe estar suscrita por quienes intervienen.

Acta de suspensión. Documento mediante el cual el Municipio y el contratista acuerdan la suspensión del contrato, cuando se presente una circunstancia especial que amerite el cese del desarrollo del mismo, previo visto bueno de la supervisión o interventoría.

Acta de terminación. Documento suscrito por las partes mediante el cual se deja constancia del vencimiento del plazo de ejecución del contrato en esa fecha

Adecuación. Obra que se requiere para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las nivelaciones, entre otras.

<p>República de Colombia</p>  <p>Libertad y Orden</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA</p>	
<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:</p>	

Adición: Modificación contractual que obedece al cambio en las condiciones estipuladas inicialmente en el clausulado del respectivo contrato. Como indica la definición gramatical del término, es figurativamente inyectar más dinero al contrato inicialmente pactado en aras a garantizar la existencia de recursos suficientes para continuar satisfaciendo la necesidad de la Administración – la adición no podrá ser superior al 50% del valor inicialmente pactado expresado en SMMLV.

Ajustes. Es el mecanismo pactado por las partes, para mantener actualizados los precios de los ítems, y precaver el rompimiento del equilibrio económico del contrato, el cual puede producirse por el efecto inflacionario.



Ampliación: Hace referencia a una extensión en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato. Esta categoría de modificación contractual no conlleva necesariamente al cambio de las especificaciones técnicas o circunstancias accesorias del objeto contractual inicialmente pactado y tampoco implica adición de recursos.

Anticipo: Es una suma de dinero que entrega el Municipio al contratista a título de préstamo que habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales, es decir, la finalidad del anticipo es financiar el objeto contractual. Para que proceda debe efectuarse un estudio técnico del contrato que justifique tal entrega, este anticipo debe ser amortizado en cada pago. El anticipo no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Avance del contrato. Relación controlada del progreso de las actividades tendientes al cumplimiento de un acuerdo contractual.

Cartas catastrales: Se realizan para establecer los límites de su extensión, colocando indicadores y postes en los vértices para determinar las coordenadas de dichos puntos y obtener, así, la información necesaria del área y sus límites. Estas medidas tienen que constar en los datos de escritura de un terreno, y también son necesarias para trazar y reflejar en un gráfico las áreas de la propiedad.

Calidad: se define como el cumplimiento de los parámetros normativos vigentes en la prestación eficiente del servicio a la población del municipio.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Cobertura: esta dado en garantizar la prestación de los servicios las 24 horas del día en los 365 días del año a la población del municipio.

Construcción: Realizar el proceso constructivo de una infraestructura física desde su etapa inicial.

Contratista: Persona(s) natural o jurídica que se obliga (n) a cumplir una determinada prestación, según las especificaciones del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

Comité. Comisión o grupo de personas encargadas de analizar o decidir un asunto en particular.

Contrato: Acuerdo de voluntades celebrado por escrito entre el Municipio y una persona natural o jurídica, mediante el cual se adquieren derechos y obligaciones de dar, hacer o no hacer a cargo de las partes contratantes.

Contrato adicional. Es el contrato que celebra el Municipio y el contratista, cuando existe necesidad de variar, modificar o adicionar el alcance físico de la actividad contratada, cuando se requiera para garantizar la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación.



Días corrientes o calendario: Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata o no de un día hábil.

Días hábiles: Son los días comprendidos entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo de estos los fines de semana y los días feriados determinados en la Ley.

Ejecución: Es la etapa del desarrollo del contrato la cual inicia una vez se suscribe el acta de inicio.

Estrato: Nivel socioeconómico al que una vivienda pertenece teniendo como base de apoyo para su definición los parámetros establecidos por la normatividad y la documentación requerida al propietario de la vivienda

Estudio de Conveniencia y Oportunidad: Estudios previos, diseños y proyectos de inversión requeridos que soportan la necesidad de contratación.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	 COYAIMA INDIANA
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Garantía: Documento que se exige al oferente o contratista para avalar el cumplimiento de las obligaciones que éste adquiere dentro del proceso contractual.

Imprevistos. Son aquellas actividades suplementarias a las inicialmente contratadas que pueden ejecutarse para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, previo acuerdo del justo precio, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Infraestructura de servicios públicos. Se refiere a la totalidad de las redes y accesorios existentes aptos para su funcionamiento

Informe del Interventor o del Supervisor: Documento a través del cual el interventor o el supervisor del contrato da cuenta al Municipio sobre las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato.



Interventor: Se entiende como agente que controla, vigila, supervisa o coordina la ejecución del contrato con el ánimo de que este se cumpla a cabalidad o por el contrario, cuando hay dificultades, se tomen las medidas que sean pertinentes para requerir y sancionar a los contratistas incumplidos.

Licencia: Es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.

Liquidación: Es el procedimiento mediante el cual una vez concluido el contrato, las partes verifican en qué medida y de qué manera se cumplieron las obligaciones de él derivadas con el fin de establecer si se encuentran o no en paz y salvo por todo concepto relacionado con su ejecución.

Mantenimiento: Es un conjunto de técnicas y sistemas que permiten prever las averías, efectuar revisiones, engrases y reparaciones eficaces, dando a la vez normas de buen funcionamiento a los operadores de las máquinas, a sus usuarios, contribuyendo a los beneficios de la empresa., El Mantenimiento es una profesión que se dedica a la conservación de equipo de producción, para asegurar que éste se conserve en óptimas condiciones de confiabilidad y sea seguro de operar

Mantenimiento: Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las instalaciones físicas puedan seguir funcionando adecuadamente.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	 COYAIMA INDIANA
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Mejoramiento: Actividades realizadas con el fin de mejorar.

Muros de contención: Estructura en concreto con el objeto contener o estabilizar un deslizamiento.

Notificación: Es dar a conocer el contenido de un acto administrativo a los interesados en la decisión.

Obra pública: Trabajo de construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

Obras complementarias. Obras que no están incluidas en las condiciones iniciales del contrato, pero que hacen parte inseparable de las actividades objeto del contrato o son necesarias para su ejecución y que por lo tanto corresponden a ítems no previstos, cuya forma de pago deberá pactarse con el contratista antes de su ejecución, mediante un contrato adicional

Otrosí: Implica una modificación o una forma de interpretación sin alteración sustancial al objeto. No implica por si solo alteración alguna en valor ni tiempo de ejecución. Opera para todo tipo de obligaciones.



Pago anticipado: Es un pago parcial del valor contratado y son propiedad del contratista, razón por la cual éste dispone totalmente de la administración y manejo de los mismos.

Plazo: Tiempo específico en el que han de realizarse cuantos trámites sean necesarios y exigidos para una actividad en concreto, fuera del cual ello ya no será posible.

Plazo de ejecución: Es el período dentro del cual se deben cumplir las obligaciones pactadas por las partes en el contrato.

Prorroga: Consiste en la ampliación del plazo de ejecución inicialmente previsto en el contrato. Debe constar en un documento firmado por las partes y cumplir los mismos requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato inicial.

Suspensión. Término o período durante el cual se interrumpe la ejecución de un contrato

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Viabilidad: Se debe verificar que la entidad estatal realizó con anterioridad a la apertura del de selección los estudios que justificaran no solo la viabilidad de recursos sino el cumplimiento de los fines de la entidad estatal.

Vigencia. Término pactado en el contrato, equivalente al plazo para la ejecución de las obligaciones contractuales, más el tiempo establecido para su liquidación en el mismo contrato

GESTIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECOLÓGICO



Educación ambiental: Proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con el entorno. A partir de un conocimiento reflexivo y crítico que le permita generar en él y su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente.

Asistencia técnica directa rural: El servicio de asistencia técnica directa rural comprende la atención regular y continua a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, en la asesoría de los siguientes asuntos: en la aptitud de los suelos, en la selección del tipo de actividad a desarrollar y en la planificación de las explotaciones; en la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; en las posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión; en el mercadeo apropiado de los bienes producidos y en la promoción de las formas de organización de los productores.

GESTIÓN EN SALUD

BDAU: (Base de Datos Única de Afiliados): Es la base que contiene la información de los afiliados plenamente identificados, de los distintos regímenes del Sistema de Seguridad Social en Salud. (Régimen Subsidiado, Contributivo y Regímenes especiales).

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social, creado por la ley 19 de 1958. Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

CNSSS: Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, creado por la ley 100/93 adscrito al Ministerio de la Protección Social, como organismo de dirección del SGSSS.

EISP: evento de interés en salud pública

EPS-S: Son las entidades responsables de la afiliación y prestación del Plan obligatorio de salud del Régimen Subsidiado a los beneficiarios de éste. Las Entidades Promotoras de Salud tendrán a cargo la afiliación de los usuarios y la administración de éste.

FOSYGA: Fondo de Solidaridad y Garantías, se crea como una cuenta adscrita al Ministerio de Salud que se maneja por encargo fiduciario, en la cual se depositan los recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud sin personería jurídica ni planta de personal propia.

FTP (File Transfer Protocol): Es un protocolo de transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP entre un cliente y un servidor, en el cual desde el equipo de un cliente (Entidad territorial) se puede conectar a un servidor (Consortio Fidufosyga) para descargar archivos desde él o para enviarle archivos (Archivo maestro o de novedades de afiliados).

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud; son las clínicas, hospitales, centros médicos, etc. que agrupados o individualmente, ofrecen sus servicios a través de las EPS.



MS: Maestro Subsidiado - Archivo Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado

NS: Novedades Subsidiado - Archivo de novedades de actualización de datos de Afiliados al Régimen Subsidiado presentado por las EPS-S y el Municipio para validación ante el Fosyga.

Plan de salud pública de intervenciones colectivas: conjunto de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad

PSPIC: Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas

PTS: Plan Territorial de Salud

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Régimen subsidiado (RS): Es un conjunto de normas y procedimientos que rigen la vinculación de la población pobre y vulnerable al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con recursos de la Nación y Entidades Territoriales.

RIPS: Registro individual de procedimientos de salud

S1, S2, S3, S4, S5, S6: Archivos utilizados para el proceso de traslados que realiza una EPS subsidiada para que aquella que tiene registrado el afiliado en la BDUA autorice o niegue su movilidad en la Base de Datos Única de Afiliados

SISBEN (Sistema de identificación y Clasificación de potenciales beneficiarios): Es una herramienta de identificación, que organiza a los individuos de acuerdo con su estándar de vida y permite la selección técnica, objetiva, uniforme y equitativa de beneficiarios de los programas sociales que maneja el Estado, de acuerdo con su condición socioeconómica particular.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud, regula el servicio público esencial de salud y crea condiciones de acceso en toda la población en todos los niveles de atención.



Subsidio parcial: Es un derecho que garantiza algunos contenidos del Plan Obligatorio de Salud del régimen subsidiado, POS-S. De igual manera representa una proporción del valor de la unidad de pago por capitación subsidiada UPC-S.

Subsidio pleno: Es un derecho que garantiza el Plan Obligatorio de Salud financiada a través de la UPC-S, con atención preventiva, médico-quirúrgica y medicamentos esenciales.

UPC-S: Unidad de Pago por Capitación del Plan Obligatorio en Salud Régimen Subsidiado. Es el valor que anualmente recibirán las EPS-S por cada uno de sus afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

UPGD: unidad primaria generadora de datos, son todas las instituciones municipales que reportan información sobre eventos en salud.

Vigilancia en salud pública: conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información, sobre eventos en salud, para la orientación de las acciones de prevención y control de la salud.

PROCESOS DE APOYO

GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Actos de ejecución presupuestal: Son aquellos que no incrementan ninguno de los valores inicialmente aprobados por el Concejo Municipal, corresponde entonces a los aplazamientos y reducciones al presupuesto.



Adiciones al Presupuesto: Las adiciones o créditos adicionales al presupuesto, aumentan el monto total de éste y tienen por objeto completar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley, no previstos en el acuerdo original

Aplazamiento presupuestal: Es una operación que de forma temporal disminuye el monto total del presupuesto.

Balance general: Es un estado financiero básico que informa en una fecha determinada la situación financiera, al presentar en forma clara el valor de sus propiedades, derechos, obligaciones y su patrimonio.

Balance de prueba: También conocido como balance de comprobación, un informe de saldos débitos y créditos tanto en las cuentas reales del balance como en las cuentas de resultado o pérdidas y ganancias, que se muestra para determinar que existe el equilibrio contable en la aplicación de partidas dobles para los diferentes registros de los hechos económicos.

Caja menor: Es un medio efectivo y ágil de disponibilidad de dinero, destinado a la atención de gastos urgentes, y necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Causación: Principio elemental de contabilidad que consiste en reconocer los gastos e ingresos cuando estos se realicen, independiente de que el ingreso que se reciba y el gasto se pague. La contabilidad por causación reconoce un hecho en el momento en que nace la obligación frente a un tercero, o cuando nace el derecho exigible a favor del ente

Cierre fiscal: Es el corte de operaciones que debe efectuar el municipio a 31 de diciembre de cada año, con el objeto de establecer la realidad con relación a su situación financiera, económica y social.

Cobro Coactivo: Actuación de la Administración tributaria tendiente a obtener el pago de la obligación.

COMFIS: Consejo Municipal de Política Fiscal

Conciliación bancaria: Registro que permite confrontar datos bancarios, estableciendo que los saldos de los extractos bancarios sean iguales a los saldos en libros.

Contra crédito: Son las partidas o rubros que se acreditan.



Contribuyente: Persona natural o jurídicas o las sociedades de hecho y demás sociedades de derecho público y privado, que realicen el hecho generador de la obligación tributaria, consistente en el ejercicio de actividades industriales, financieras, comerciales y de servicios, sean permanentes, transitorias u ocasionales, dentro de la jurisdicción del Municipio de Coyaima

Crédito: Son las partidas o rubros que se debitan

Cuentas por pagar: Corresponde a obligaciones que habiéndose recibido el bien o servicio a 31 de diciembre de la respectiva vigencia, quedaron pendientes de pago.

Déficit fiscal: Saldo negativo entre los ingresos y los gastos, al comparar lo efectivamente recaudado frente a lo comprometido en una vigencia fiscal.

Disponibilidad: Garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para asumir compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Ejecución presupuestal: Resumen por rubro del movimiento presupuestal en una fecha determinada.

Extinción de la Obligación: La extinción se da al momento en que el contribuyente demuestra su pago o se cumple cualquiera de las características que se tipifican en el título VII del Libro V del Estatuto Tributario

Extractos bancarios: Documento que contiene los movimientos bancarios de una cuenta bancaria en un periodo de tiempo determinado, generalmente a un mes

Factura de cobro de impuesto predial: Documento emitido por la secretaría de hacienda municipal donde se liquida el valor del impuesto a pagar por concepto de impuesto predial.

Formato CGN001: Formato Establecido por la Contaduría General de la Nación, para presentar el Balance General del ente territorial.

Formato CGN002: Formato establecido por la Contaduría General de la Nación, para presentar las cuentas recíprocas



Gastos: Erogaciones que afectan el presupuesto y forman la ejecución presupuestal

Imputación: Codificación de los rubros de presupuesto

Informe de disponibilidades abiertas: Informe del sistema, que refleja las disponibilidades que no fueron convertidas en registro presupuestal.

Informe de registros abiertos por cuentas: Informe del sistema, que refleja por rubro presupuestal, los registros presupuestales que presentan saldo por ejecutar. Informe utilizado para determinar la reserva presupuestal.

Informe de cierre de vigencia presupuestal de gastos: Informe del sistema, que muestra el total de ejecución y por rubro presupuestal, de los compromisos, los giros, reserva presupuestal y cuentas por pagar

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Impuesto de Industria y Comercio: Contribución que recibe el municipio por las actividades comerciales, industriales y de servicios realizadas dentro de jurisdicción del municipio de Coyaima ya sea con o sin establecimiento abierto al público.

Impuesto Predial: El impuesto predial unificado es un gravamen que recae sobre la propiedad, posesión o usufructo de toda clase de bienes inmuebles y su valor anual está determinado por la aplicación de las tarifas que en este mismo Estatuto se establecen, sobre el valor del avalúo practicado o aceptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, dentro de los términos y condiciones previstos por las normas vigentes

Inversiones recursos propios: Programas y proyectos de inversión financiados con recursos propios del municipio.



Legalización Caja Menor: Corte de cuenta y cancelación definitiva del Fondo constituido para la vigencia fiscal, a más tardar el 31 de diciembre

Libro auxiliar: Documentos que contienen el detalle de los registros contables necesarios para el control de las operaciones, elaborados con base en los comprobantes de contabilidad o en los documentos soporte. Dichos registros corresponden al nivel auxiliar del catálogo general de cuentas. Los libros auxiliares contendrán una hoja control para resumir a nivel de subcuentas los registros efectuados en cada uno de los conceptos que lo integran

Modificaciones al presupuesto: Son los ajustes que incrementan los valores parciales o el total aprobado por el Concejo Municipal. En consecuencia, son modificaciones presupuestales los traslados presupuestales y las adiciones.

PAC: Programa Anual mensualizado de Caja. Instrumento de manejo financiero y también de ejecución presupuestal, que tiene como finalidad alcanzar las metas del plan financiero y regular los pagos mensuales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen en la vigencia fiscal y los compromisos adquiridos en las vigencias anteriores, que hacen parte de las reservas

Presupuesto de funcionamiento: Está conformado por las partidas presupuestales asignadas para atender gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Presupuesto de Inversión: Está conformado por las partidas presupuestales asignadas para atender gastos de inversión.

Recibo Oficial de pago de industria y comercio: Documento emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal como soporte de la cancelación de acuerdos de pago y sanciones no pagadas en las declaraciones

Reducción presupuestal: Es una operación que de forma definitiva disminuye el monto total del presupuesto.

Reintegro: Pago o devolución del dinero gastado.

Reserva de apropiación: Las reservas de apropiación corresponden a compromisos contraídos en una vigencia fiscal, por los organismos o entidades, que no han sido posibles cumplir o ejecutar a 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

Retención en la fuente de Industria y comercio: recaudo anticipado del impuesto de industria y comercio.



Superávit fiscal: Es el exceso de los ingresos sobre los egresos, al comparar lo efectivamente recaudado frente a lo comprometido en una vigencia fiscal.

Traslado presupuestal: Tiene por objeto, sin alterar el valor total del presupuesto, financiar apropiaciones nuevas o insuficientes mediante el uso de recursos que se encuentran financiando otras que ya no se consideran indispensables.

GESTIÓN JURÍDICA

Actividad Litigiosa y defensa legal del municipio. Es la acción que se despliega para lograr una adecuada, oportuna, confiable, diligente y eficaz defensa de los intereses del ente territorial, evitando la generación de daño antijurídico y su consecuente afectación a las finanzas públicas

Actos Administrativos. Por acto administrativo se entiende toda manifestación unilateral, por regla general de voluntad, de quienes ejercen funciones administrativas, tendientes a la producción de efectos jurídicos. (Consejo de Estado, Sala plena de lo contencioso administrativo, Sentencia del 14 de julio de 1993, expediente AC-853)

<p>República de Colombia</p>  <p>Libertad y Orden</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA</p>	
<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:</p>	

Derecho de Petición. Es un derecho fundamental que implica la petición respetuosa que cualquier persona eleva ante la administración municipal y que debe ser resuelta de fondo y en los términos consagrados en la ley, e conformidad con lo preceptuado por el Artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 5 y siguientes del código contencioso administrativo.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

BAJAS: Es el proceso mediante el cual son retirados del inventario los bienes muebles o equipos devolutivos que se han deteriorado y se han clasificado en bodega de inservibles

BIENES DE CONSUMO: Son aquellos bienes que se extinguen o fenecen con el primer uso que se hace de ellos, o cuando al agregarlos, o aplicarlos a otros desaparecen como unidad independiente, y entrar o constituir otros bienes.

BIENES DEVOLUTIVOS: Son aquellos bienes que por su naturaleza no se desgastan, perduran en el tiempo y que pueden ser susceptibles de valorización o depreciación.



BODEGA ALMACEN: Sitio destinado para almacenar los elementos adquiridos por el Municipio, tanto de consumo como algunos devolutivos y los cuales son utilizados para el desarrollo de las labores diarias de la Administración

COMBUSTIBLE: Líquido inflamable indispensable para el funcionamiento de los vehículos.

ELEMENTOS INSERVIBLES: Son bienes muebles o equipos devolutivos que por su uso normal se han deteriorado y no prestan ningún servicio útil.

ENTRADA DE ELEMENTOS: Se denomina al registro en el sistema que se debe hacer por concepto de adquisición de elementos. Este proceso se origina por compras, por donaciones de otras entidades, por transferencias, por comodato, por altas de elementos, etc.

FORMATO DE SALIDA DE ALMACEN: Es un documento legal que identifica clara y detalladamente la salida física y real de un bien y el cual queda en poder de la persona o entidad destinataria.

<p>República de Colombia</p>  <p>Libertad y Orden</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA</p>	
<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:</p>	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión mecánica y eléctrica necesaria e indispensable de los sistemas y partes del vehículo para su buen funcionamiento.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Reparación o cambio de alguna de las partes o sistemas del vehículo, según concepto técnico dado por la persona especializada.

PLANILLA DE CONTROL: Herramienta usada para consignar la cantidad de combustible utilizada por cada vehículo, la cual debe estar debidamente diligenciada y firmada por el conductor del vehículo

SALIDA DE ELEMENTOS: Es la salida física de los bienes del almacén, originados por el suministro de elementos, bajas a inservibles, donaciones a otras entidades, entrega en comodato, etc.

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Acción correctiva: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación indeseable. La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a producirse.

Acción preventiva: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable. La acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda.



Actitud: Disposición interna para hacer lo que está previsto o dejar de hacer lo que no se debe, llegando a constituirse en una forma de reaccionar ante una situación o persona determinada, con base en lo que se piensa o se siente con respecto a ella

Aportes Parafiscales: Son los pagos que deben hacer conjuntamente el empleador y el empleado de nómina, a las diferentes entidades a que están obligados.

Asignación mensual: Salario base sin deducciones.

BONO PENSIONAL: Es el pago que se le reconoce a una persona que no tiene derecho a una pensión.

Carrera Administrativa: Sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e

<p>República de Colombia</p>  <p>Libertad y Orden</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA</p>	
<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:</p>	

igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

CNSC: Son las siglas de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que es el órgano responsable de la administración y vigilancia de las carreras, excepto de las carreras especiales, y es el órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público en Colombia.

CUOTAS PARTES: Es el reconocimiento de una cuota específica de una pensión como entidad concurrente

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

Evaluación: La evaluación es el proceso mediante el cual se verifican, valoran y califican las realizaciones de una persona y el cumplimiento de los requisitos establecidos, en el ejercicio de las funciones y responsabilidades inherentes a un empleo, como aporte al logro de las metas institucionales y del valor agregado que deben generar las instituciones



Evaluación del Desempeño Laboral: Es una herramienta de gestión que con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera y en período de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenten el ingreso y la permanencia en el servicio.

Historia laboral: Es el paquete de documentos y antecedentes laborales de un empleado activo, retirado o pensional

Neto a pagar: Salario neto a recibir después de deducciones.

Nomina: Relación detallada de pagos a los trabajadores.

Novedades: Indica Incapacidades, vacaciones, permisos y retiros presentados durante el mes a liquidar

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

PASIVOCOL: Es un software que permite registrar toda la información necesaria de las historias laborales de los funcionarios activos, retirados y pensionados de las entidades territoriales, con la disposición permanente de una asesoría técnica para su manejo. Iniciado en 1998 dentro de un programa piloto por el Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito público con el objetivo de apoyar el cálculo de los pasivos pensionales de las entidades

Planilla Integrada Electrónica: Es un instrumento que tiene por objeto permitir que los aportantes realicen el pago integrado de los aportes a la seguridad social y demás parafiscales, a través de transferencias electrónicas de fondos.

Planta de Personal: Relación de cargos adscritos a la entidad con su respectiva denominación y código de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.



Salario devengado: Asignación salarial según días trabajados.

Sistema Integrado de Aportes al Sistema de Seguridad Social: Es un procedimiento que está en servicio para todos los aportantes, empleadores o independientes públicos o privados el cual integra en un solo trámite los diferentes pagos a la seguridad social integral y demás parafiscales

Sistema General de Pensiones: Tiene por objeto garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones consagradas en la ley, así como propender por la ampliación progresiva de cobertura a los segmentos de población no cubiertos con un sistema de pensiones.

Sistema de Riesgos Profesionales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Sistema Salarial: El sistema salarial de los empleados públicos es aquel que comprende la estructura de los empleos de conformidad con las funciones que se deban desarrollar y la escala y tipo de remuneración para cada cargo o categoría de cargos.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Sistema de Seguridad Social en Salud: Son las entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a garantizar a toda la población el servicio público esencial de salud.

Total descuentos: Descuentos realizados a los empleados por (Pensión, salud, fondo de pensiones obligatorio, embargos, libranzas, etc.)

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Actualización del Software: Son las acciones que se realizan para actualizar los programas técnicos en funcionamiento y que el municipio no tiene soporte interno.

Actualización del Hardware: Son las acciones que se realizan para actualizar el Conjunto de los componentes que integran la parte material de una computadora

GESTIÓN DOCUMENTAL

Correspondencia enviada: respuesta a correspondencia recibida y/o solicitud de información a las diferentes dependencias administrativas, usuarios y demás entidades que lo requieran



Correspondencia externa: circulares de entes territoriales, facturas de servicios públicos, notificaciones, requerimientos y demás documentos.

Correspondencia Interna: Memorandos, Circulares, Notificaciones

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Acta de inicio: Es el documento en el cual se deja constancia del inicio de la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, que permiten la iniciación formal de actividades.

Acta de liquidación: Es el documento suscrito por quienes suscribieron el contrato, el supervisor y/o interventor del contrato y el contratista, en el que se refleja el balance de la ejecución financiera del contrato o corte de cuentas entre las partes.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Adenda: Es el instrumento mediante el cual la administración puede, aclarar o modificar los pliegos de condiciones integrando con estos una totalidad. Las adendas una vez publicadas hacen parte del pliego de condiciones.

Adición: Modificación contractual que obedece al cambio en las condiciones estipuladas inicialmente en el clausulado del respectivo contrato. Como indica la definición gramatical del término, es figurativamente inyectar más dinero al contrato inicialmente pactado en aras a garantizar la existencia de recursos suficientes para continuar satisfaciendo la necesidad de la Administración – la adición no podrá ser superior al 50% del valor inicialmente pactado expresado en SMMLV.



Ampliación: Hace referencia a una extensión en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato. Esta categoría de modificación contractual no conlleva necesariamente al cambio de las especificaciones técnicas o circunstancias accesorias del objeto contractual inicialmente pactado y tampoco implica adición de recursos.

Anticipo: Es una suma de dinero que entrega el Municipio al contratista a título de préstamo que habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales, es decir, la finalidad del anticipo es financiar el objeto contractual. Para que proceda debe efectuarse un estudio técnico del contrato que justifique tal entrega, este anticipo debe ser amortizado en cada pago. El anticipo no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Asignación del riesgo: Es el señalamiento que hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada como riesgo previsible, asumiendo su costo.

Audiencia Pública: Sesión pública dedicada a debates, presentación de alegatos, así como a pronunciamiento de decisiones.

Caducidad: cláusula excepcional que se aplica como sanción por incumplimiento al contratista, cuando se afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a la paralización. Se declara mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en el que se encuentre.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Calificación: Acto mediante el cual el Municipio, evalúa y asigna los puntajes a las diferentes propuestas presentadas dentro de un proceso contractual.

CDP: Es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, cuya función o propósito es el reservar recursos presupuestales para la celebración de un contrato orientado a la ejecución de un proyecto o un programa específico, sin el cual dicho proyecto o programa no se puede llevar a cabo.

Cláusulas Excepcionales: Se les conoce como estipulaciones contractuales que tienen por objeto conferir a la Entidad contratante prerrogativas particulares, diferentes a las que normalmente se pactan en los contratos entre particulares. Artículos 14 y siguientes de la ley 80 de 1993.

Cesión: Consiste en la sustitución de las obligaciones y derechos que surjan de un contrato, en un tercero, la cual sólo procederá previa aprobación escrita por parte del Municipio



Contratista: Persona(s) natural o jurídica que se obliga (n) a cumplir una determinada prestación, según las especificaciones del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

Concurso de Méritos: El concurso de méritos es el procedimiento aplicable para la selección de consultores. En los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Artículo 32, numeral 2.

Consortio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Contrato: Acuerdo de voluntades celebrado por escrito entre el Municipio y una persona natural o jurídica, mediante el cual se adquieren derechos y obligaciones de dar, hacer o no hacer a cargo de las partes contratantes.

Declaración Desierta de un Proceso de Selección: Circunstancia que resulta de la no adjudicación del contrato ya sea porque ninguno de los proponentes cumplió con los factores de escogencia y condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones o porque no se presentaron proponentes al proceso. Dicha declaración

<p>República de Colombia</p>  <p>Libertad y Orden</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA</p>	
<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:</p>	

solo procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. Se declara por acto administrativo que exprese clara y detalladamente las razones o motivos.

Delegación: Figura Jurídica mediante la cual el Alcalde transfiere a un colaborador suyo, del nivel directivo, asesor, ejecutivo o equivalente, la competencia que tiene para un determinado asunto.

Días corrientes o calendario: Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata o no de un día hábil.

Días hábiles: Son los días comprendidos entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo de estos los fines de semana y los días feriados determinados en la Ley.

Ejecución: Es la etapa del desarrollo del contrato la cual inicia una vez se suscribe el acta de inicio.



Estimación del riesgo: Es la valoración de la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto del riesgo que ha sido tipificado, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato.

Garantía: Documento que se exige al oferente o contratista para avalar el cumplimiento de las obligaciones que éste adquiere dentro del proceso contractual.

Informe de Evaluación: Documento en el que se consigna el resultado de la comparación de las propuestas recibidas con ocasión de los procesos de selección adelantados por el Municipio.

Informe del Interventor o del Supervisor: Documento a través del cual el interventor o el supervisor del contrato da cuenta al Municipio sobre las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato.

Interventor: Se entiende como agente que controla, vigila, supervisa o coordina la ejecución del contrato con el ánimo de que este se cumpla a cabalidad o por el contrario, cuando hay dificultades, se tomen las medidas que sean pertinentes para requerir y sancionar a los contratistas incumplidos.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	 COYAIMA INDIANA
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Lances: Propuestas de precio presentados presencial o electrónicamente durante el certamen de la subasta.

Lances válidos: Propuestas de precio que superan el margen mínimo de diferencia.

Licitación Pública: La regla general para la escogencia de contratistas es la Licitación Pública, salvo que el contrato a celebrar se encuentre entre las excepciones previstas para la selección a través de las otras modalidades.

Lista corta: Es el acto en el cual el Municipio selecciona los mejores proponentes para invitarlos a presentar propuesta dentro de un concurso de méritos. La lista corta deberá conformarse con un número plural de precalificados que no podrá exceder de seis (6) cuando se deba presentar una propuesta técnica detallada, ni de diez (10) cuando se deba presentar una propuesta técnica simplificada.



Lista Multiusos: Es la que resulta de la precalificación que hace el Municipio de los interesados en participar en varios concursos de méritos determinados o determinables, que tengan objeto común o similar, en los que se exija la presentación de propuestas técnicas simplificadas. Su vigencia no podrá exceder de seis (6) meses y deberá contener un mínimo de veinticinco (25) integrantes.

Liquidación: Es el procedimiento mediante el cual una vez concluido el contrato, las partes verifican en qué medida y de qué manera se cumplieron las obligaciones de él derivadas con el fin de establecer si se encuentran o no en paz y salvo por todo concepto relacionado con su ejecución.

Modalidad de selección: Es el procedimiento mediante el cual el Municipio procederá a escoger a los contratistas (Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa).

Notificación: Es dar a conocer el contenido de un acto administrativo a los interesados en la decisión.

Obra pública: Trabajo de construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	 COYAIMA INDIANA
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Otrosí: Implica una modificación o una forma de interpretación sin alteración sustancial al objeto. No implica por si solo alteración alguna en valor ni tiempo de ejecución. Opera para todo tipo de obligaciones.

PAC: Es el plan anualizado de caja; es decir es la planeación de los flujos de fondos a través de un periodo de tiempo anual que se deben tener para cumplir unos compromisos adquiridos o presupuesto para llevar a cabo determinada actividad.

Pago anticipado: Es un pago parcial del valor contratado y son propiedad del contratista, razón por la cual éste dispone totalmente de la administración y manejo de los mismos.

Plazo: Tiempo específico en el que han de realizarse cuantos trámites sean necesarios y exigidos para una actividad en concreto, fuera del cual ello ya no será posible.

Plazo del proceso contractual: Es el período comprendido entre la fecha de apertura y la fecha y hora de cierre y apertura de propuestas de un proceso contractual.



Plazo de ejecución: Es el período dentro del cual se deben cumplir las obligaciones pactadas por las partes en el contrato.

Pliego de Condiciones: Acto administrativo de carácter general mediante el cual el Municipio, en forma previa y unilateral, establece las reglas claras y objetivas para determinar la necesidad de servicio que se pretende satisfacer, en ejercicio de una planeación debida.

Proponente: Es la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, que bajo cualquier modalidad de asociación permitida por la ley presenta una propuesta para participar en un proceso de selección de contratistas.

Propuesta: Se entiende por tal la oferta de negocio jurídico presentada por un proponente dentro de un proceso de selección.

Prorroga: Consiste en la ampliación del plazo de ejecución inicialmente previsto en el contrato. Debe constar en un documento firmado por las partes y cumplir los mismos requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato inicial.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	 COYAIMA INDIANA
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Resolución de adjudicación: Acto administrativo por medio del cual se adjudica un contrato a una persona determinada.

Resolución de apertura: Es un acto de trámite muy importante; señala el término de la licitación. Es un acto administrativo que profiere el representante legal de la entidad. En los considerandos se deben incluir las exigencias previas; por ser un acto de trámite no tiene recursos, se puede demandar en acción de nulidad.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.



Riesgo previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación. 101

Rubro o posición presupuestal: Es aquella parte del presupuesto a la cual afecta específicamente el desarrollo de un contrato o el valor del mismo.

RUP: Le otorga calidades al contratista, lo clasifica y lo califica. Para poder celebrar contratos de mayor cuantía con el Estado se requiere estar inscrito en él. El registro único de proponentes contiene información que clasifica a los contratistas en: constructores, consultores, proveedores.

SECOP: (Sistema Electrónico para la Contratación Pública). El Portal Único de Contratación se constituye como la Fase Informativa del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 0734 de 2012. Se trata de un sistema electrónico que permite la consulta de información sobre los procesos contractuales que gestionan, tanto las entidades del Estado sujetas al Régimen de Contratación establecido en el Estatuto General de Contratación, como las que voluntariamente coadyuvan a la difusión de la actividad contractual.

Selección Abreviada: Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

<p>República de Colombia</p>  <p>Libertad y Orden</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA</p>	
<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:</p>	

Subasta Inversa: Certamen presencial o electrónico en el cual cada participante realiza lances sucesivos mediante los cuales reduce su precio en favor de la administración. Dicho certamen concluye cuando existe un menor valor definitivo.

Tipificación del riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Unión temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.



Urgencia Manifiesta: Es la situación extraordinaria que se genera cuando la continuidad de la operación exige el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en forma inmediata, o cuando se presenten situaciones excepcionales que demanden actuaciones inmediatas, o cuando se precise conjurar una fuerza mayor, calamidad o desastre. Se declara mediante acto administrativo motivado.

Veedurías Ciudadanas en la Contratación Estatal: Establecidas de conformidad con la ley, pueden adelantar la vigilancia y el control en las etapas preparatoria, precontractual y contractual del proceso de contratación. Es obligación de las entidades estatales de convocarlas para adelantar el control social a cualquier proceso de contratación, para lo cual la entidad debe suministrar toda la información y la documentación pertinente que no esté publicada en la página Web de la entidad.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

Acción de mejoramiento: Gestión correctiva o preventiva que subsana la causa que diera origen al hallazgo identificado.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	 COYAIMA INDIANA
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una No conformidad detectada, involucra la detección de las causas del problema particular, (averiguar por qué ocurrió la No conformidad) y la posterior realización de las acciones necesarias para evitar la recurrencia del mismo, (asegurarse que el problema no ocurra de nuevo).

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad potencial o minimizar el riesgo de ocurrencia.

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el alcance en el que se cumplen los criterios de auditoría.

Cuenta consolidada: Informe que se rinde por parte de la entidad a la Contraloría.

Descripción de la meta: Resultados intermedios para alcanzar o desarrollar la acción.

Denominación de la unidad de medida: Nombre de la unidad de medida que se utiliza para medir el grado de avance de la meta (Unidades o porcentajes) y definición de la actividad a realizar.



Efectividad: Medida del logro de una meta u objetivo (eficacia) con la óptima utilización de los recursos asignados (eficiencia). Se puede medir por la tendencia de los indicadores de gestión, no recurrencia del problema, resultado del parámetro evaluado, histórico de reclamos de los usuarios, entre otros.

Hallazgos de la auditoría: son los resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios establecidos

Información Parcial: Es la presentada por cada una de las dependencias en cumplimiento de las obligaciones del calendario fiscal o de los requerimientos de cualquier ente de control.

Instrumentos de Evaluación: Elementos, métodos aplicables para el levantamiento de la información como matrices, formatos, listas de verificación, etc.

Objetivo: Resultado cualitativo esperado con la acción de mejoramiento.

 República de Colombia Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA	
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01/ 2012 FECHA APROBACIÓN:	

Observación: Declaración de un hecho encontrado durante una auditoria. No requiere auditoria de seguimiento

Plan de Auditoría: Elemento de auditoría que contiene el conjunto de acciones, responsables y procedimientos a aplicar para la realización de un examen independiente y objetivo del cumplimiento de los requisitos del proceso con respecto a las normas del Sistema de Control Interno.

Planes de Mejoramiento: Conjunto de Elementos de Control, que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de Auto evaluación, de Evaluación Independiente y de las Observaciones provenientes de los Órganos de Control.

Plan de Mejoramiento Institucional: Integra las acciones de mejoramiento que a nivel de sus procesos debe operar la entidad para fortalecer integralmente su desempeño institucional, cumplir con su función, misión y objetivos en los términos establecidos en la Ley.

Planes de Mejoramiento Por Procesos: Acciones de mejoramiento que deben adelantarse para fortalecer su desempeño y funcionamiento, en procura de las metas y resultados que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la entidad en su conjunto.

Planes de Mejoramiento Individual: Contiene las acciones de mejoramiento que debe ejecutar cada uno de los Servidores Públicos para mejorar su desempeño y el del área organizacional.

Plazo: Número de semanas comprendidas entre la fecha de iniciación y terminación que se requieren para alcanzar la meta.